

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

27729 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación sindical denominada CONFEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE FETICO, en siglas FETICO, con número de depósito 99000033 (antiguo número de depósito 1614).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Antonio Manuel Pérez Rodríguez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/001839.

El Congreso celebrado el 14 de junio de 2022 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 21.2, 25, 28.9.g, 29.2 (punto segundo), 29.6.i, 30.1 (tercer punto), 20.5, 30.9, 31.3, 32, 32.bis (se añade), 33, 34.1 (letras: h, i, k, l, m, n), 36.2, 36.7, 37.1, 37.5 y Disposición Final Segunda de los estatutos de esta confederación.

El Acta del Congreso aparece suscrita por D. David Cadierno Pájaro como Presidente de la Mesa, D. Juan Ignacio Quintana Horcajada como Presidente de Actas y D^a María del Carmen Dueñas Estrella como Secretaria de Votaciones.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 8 de septiembre de 2022, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220035888-1